

## Requisitos para obtener la Visa de Turismo a Estados Unidos



Viajes Chipichape podrá asesorar de manera integral como diligenciar el formulario y como hacer la presentación personal en la embajada, así mismo podrá presentar solicitudes de visa para menores de 14 años (los padres deben tener visa B1/B2 múltiple vigente, expedidas en Colombia) y plan canitas (mayores 80 años, que hayan tenido visa a Estados Unidos en los últimos 5 años).

Para obtener la asesoría personalizada favor llamar y solicitar una cita con nuestro funcionario especializado en Visa de Estados Unidos.

Nota: Este servicio es de medio y no de resultado.

## Como hacer el trámite de la Visa



El primer paso para solicitar la visa es diligenciar el formulario **DS-160** en el link:

<https://ceac.state.gov/genniv>

El número de código de barra tiene que estar disponible para cada solicitud a fin de programar la cita a través de la página web.

- Debe realizar el pago del cargo de solicitud por cada solicitante y programar la cita en la página web. El valor a cancelar es de USD 160, el cual se puede hacer con tarjeta de crédito en la misma página o consignado en el Banco HELM en su equivalente en pesos.
- Asista a la cita programada para presentar los documentos de solicitud.

Si se aprueba la visa, el pasaporte, la visa y cualquier documento correspondiente de los solicitantes se enviarán por mensajería DHL, a la oficina que haya escogido durante el diligenciamiento del formulario. Los pasaportes solo serán entregados al titular con presentación de su cédula. En caso de no poder recogerlo personalmente deberá otorgar un poder autenticado en notaría a quien lo recoja.

El pasaporte con la visa aprobada estará disponible para ser recogida en la ubicación del servicio de mensajería de su elección 7 a 10 días hábiles (3 semanas para los niños menores de edad) después de la entrevista. Cuando reciba su pasaporte revise la visa emitida con detenimiento. La Sección Consular reemplazará la visa sin cargo si no coincide con la información biográfica que presentó. En este caso, retorne con su pasaporte a la ventanilla VIP de lunes a viernes de 1:00 a 2:00 p.m. De lo contrario tendrá que presentar una nueva solicitud por cambios a realizar en su información biográfica.

**Si la visa fue negada:** Se informará al solicitante al final de la entrevista y recibirá su pasaporte y documentación de inmediato conjuntamente con una carta de explicación del rechazo.

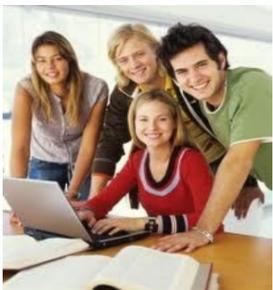
## Documentos a presentar en la Embajada

- Pasaporte actual con vigencia mínima de un año. Fotocopia de la portada interior del pasaporte (donde aparece el número del pasaporte) y fotocopia de la página biográfica del pasaporte.
- Pasaportes anteriores. En caso de pérdida del pasaporte debe haber informado a la Embajada y tramitar ante la Unidad Administrativa Especial de Migración en Colombia, un Certificado de movimientos migratorios.
- Cédula de ciudadanía para mayores de edad y registro de nacimiento para menores de edad.
- Una fotografía de 5X5 cm, vigente, a color y fondo blanco, grapada al formulario más no pegada, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.
- Confirmación del formulario DS—160

## Documentos Soportes

- Los documentos de soporte, tales como certificados laborales, escrituras, extractos y certificados de impuestos son presentados a menudo por el solicitante para demostrar sus vínculos con Colombia; sin embargo, la información proporcionada directamente por el solicitante en el momento de la entrevista es de igual o mayor importancia.
- Los documentos de Estados Unidos, como cartas de invitación, prueba de contactos comerciales, etc., pueden ser útiles para clarificar las razones de viaje, pero no son tan importantes como aquellos que indiquen la situación económica, social, familiar y profesional del solicitante.
- Nota: Para los jóvenes de 14,15,16 o 17 años de edad, es requisito presentar una entrevista personal con todos los documentos necesarios para solicitar la visa, y a la entrevista pueden venir en compañía de sus padres. A partir de los 18 años de edad debe presentar una entrevista personal.

## Visas de Estudiante



Quien solicite visa de estudiante debe pedir su cita al Servicio de Información sobre visas. El solicitante debe mostrar su Formulario I-20 en la portería y presentar los siguientes documentos durante la entrevista:

- Todos los requisitos enumerados bajo la visa de turismo (B1/B2).
- Formulario I-20A (diligenciar sólo las páginas necesarias) o I-20M, recibido de una universidad o colegio en Estados Unidos.
- Confirmación del formulario **DS-160** puede diligenciarse en el siguiente link <https://ceac.state.gov/genniv>
- Información personal económica (o información de los padres, si depende de ellos) que muestre suficiente liquidez para cubrir todos los gastos de los estudios, o carta acerca de una beca.
- Prueba de poseer un seguro médico utilizable en Estados Unidos.

- Documento de identificación (cédula de ciudadanía) para los ciudadanos colombianos mayores de 18 años, visa de residencia para extranjeros mayores de 18 años que residan en Colombia o tarjeta de identidad para ciudadanos colombianos menores de 18 años. Si el solicitante acaba de cumplir la mayoría de edad y no ha recibido la cédula de ciudadanía, deberá presentar el comprobante expedido por la Registraduría junto con la correspondiente anotación en su pasaporte.
- Para los solicitantes menores de 14 años de edad, copia autenticada del registro de nacimiento (folio del Registro Civil de Nacimiento).

Las personas que soliciten la visa de estudiante por primera vez deben cancelar el valor no reembolsable correspondiente al "Sistema de Información de Visitantes de Intercambio y Estudiantes" (SEVIS). El valor correspondiente al SEVIS para estudiantes con visa F1 y M1 es de USD 200, se puede cancelar a través de internet, por Western Union o por correo. Los solicitantes de visas F2 y M2 no requieren cancelar este valor.

Si al solicitante se le ha negado la visa de estudiante, debe esperar cerca de seis meses para programar una nueva cita.

## Pérdida de Pasaporte con Visa America Vigente

Si su pasaporte con visa americana ha sido perdido o robado, por favor repórtelo inmediatamente a la Embajada. Los pasos que debe tomar son:

- Haga una constancia juramentada (pérdida) o un denuncia (robo) con la Policía, en la jurisdicción donde el pasaporte fue perdido o robado.
- Envíe una copia del reporte de la policía al correo electrónico [BogotaVisaPerdida@state.gov](mailto:BogotaVisaPerdida@state.gov) con la siguiente información: - Nombres y apellidos como aparecen en su pasaporte. - Fecha de nacimiento y número de cédula.- Si el pasaporte fue perdido o robado y cómo.- Fecha de la pérdida o robo.- Su número de teléfono y correo electrónico.
- Diligencie la forma "[Informe de Extravío/Robo de pasaporte con Visa](#)"

La Embajada no reactiva visas. Si recupera su pasaporte extraviado, con su visa americana que reportó como pérdida ante la Embajada, no debe viajar con esta visa. Usted deberá solicitar una nueva visa.

Si solicita una nueva visa, debe traer una certificación de entradas y salidas de Colombia hasta la fecha, en sobre sellado. Debe solicitarlo en las oficinas de Migración Colombia. Civil de Nacimiento).

### Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá.

Dirección: Calle 22 D Bis No. 47-51 Bogotá, Colombia.

Teléfono General: 275 2000

Teléfono Sección Consular: 275 4900.

Información actualizada a: 25 de Noviembre de 2013.